



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 225 DE 2025

(27 de mayo de 2025)

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán propuestas en el marco de la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto con fuerza de Ordenanza 494 de 2011, modificado por los Decretos 2120 y 2132 de 2011, el Acuerdo Directivo 003 de 2011, Estatutos de la entidad, y la Ordenanza Departamental 012 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.

Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.

La Ordenanza N° 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias “*son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales*”.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán propuestas en el marco de la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

El Decreto ordenanzal No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.

El Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027 “Por Antioquia Firme”, Línea Estratégica 2. Cohesión desde lo social, Componente 2.3: Educación y Cultura con Pertinencia y Calidad. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 2.3.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz, que busca “Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia, mediante la entrega de estímulos, dotación de espacios, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la educación formal, la capacitación y circulación de procesos que incentiven las expresiones culturales y artísticas, así como el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales y creativos”. Los indicadores relacionados con esta convocatoria son: Contenidos culturales en circulación y Estímulos otorgados al sector artístico y cultural.

2. En atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución Nro. 154 de 2025 por medio de la cual se dio **APERTURA** a la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia.
3. Que, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos se habilitaron setenta y tres (73) propuestas para evaluar, tal como consta en el **INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS** publicado el 19 de mayo de 2025, el cual se encuentra cargado en la página web www.culturantioquia.gov.co.
4. La citada Convocatoria establece en su numeral 6.3 Obligaciones de los jurados, correspondiente a la Etapa 2: Evaluación de criterios técnicos, que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará mediante acto administrativo los jurados expertos quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas recibidas teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la convocatoria.
5. En cumplimiento de lo anterior, y acogiendo la Resolución Nro. 373 de 2024 mediante la cual se conforma el banco de hojas de vida de jurados, priorizando el orden de puntaje de los seleccionados y los perfiles requeridos, por parte de los profesionales de las diferentes áreas artísticas (Teatro, Danza, Música, Audiovisuales, Artes Visuales, Biblioteca) objeto de la convocatoria, teniendo de presenté la experiencia en la evaluación de este tipo de convocatorias se identificó y seleccionó los jurados relacionados que evaluarán la **“CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025”** con los siguientes perfiles:

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán propuestas en el marco de la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

MODALIDAD – EXPERTO CON TÍTULO PROFESIONAL			
Orden	Nombres completos	Documento	Perfil
Jurado 1	Hamilton Andrey Suarez Betancur	71762436	Magíster en Urbanismo - Urbanista (2019) UPB-Historiador (2014) UNAL - Doctorado en Estudios Urbanos y Territoriales (actual) UNAL con amplia experiencia en procesos de publicación, lecturas territoriales y guías urbanas, fotografía, así como relatos urbanos, amplia experiencia como jurado en diversas convocatorias.
Jurado 2	Juan Vicente Gómez Velásquez	1026135318	Magíster en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional, su experiencia ha estado relacionada con la formación y trabajo con comunidades, coordinación, formulación, gestión, investigación y ejecución de proyectos culturales, sociales y educativos, así mismo en formación de formadores, alfabetización, promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, así como el fortalecimiento bibliotecario. A participado en múltiples convocatorias como jurados de las mismas.
Jurado 3	Mauricio Arcila Arango	8028653	Doctor en Filosofía por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, Maestro en Saberes sobre Subjetividad y Violencia por el Colegio de Saberes, Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Colombia. Docente del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia en la Actualidad. Docente de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México en el departamento de Filosofía en las asignaturas de Teoría de la argumentación, Etica y Comunicación, Historia de la Filosofía y Filosofía de la Comunicación.
Jurado 4	Jose Manuel Duque López	1040036190	Productor cinematográfico, docente universitario y ceramista. Co-fundador de Monociclo Cine. Ha participado en diferentes grupos de estudio, talleres y seminarios con el fin de investigar e implementar metodologías alternativas en la producción de cine y en la formación entorno al audiovisual.
Jurado 5	Jessica Andrea Bautista Pamplona	1020731592	Magister con enfasis en producción de eventos y articulación con la producción ejecutiva y el ambiente sonoro
Jurado 6	Adriana María Rios Monsalve	43601267	Arquitecta de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, magíster en Bellas Artes con énfasis en Medios Interrelacionados del Massachusetts College of Art en Boston, Estados Unidos. Su trabajo profesional lo ha realizado en Colombia, Estados Unidos y China en el ámbito curatorial, pedagógico y de investigación en universidades, museos e instituciones culturales.
Jurado 7	Olga Liliana Caycedo Hernandez	52453535	Artista visual con más de 20 años de experiencia en el campo de la creación de imagen digital, video en vivo como VJ y el performance. Como docente en el campo de las artes visuales en reconocidas universidades de Colombia y tutor virtual en plataformas como Crehana. Apasionada por la gestión cultural y el pensamiento visual, convencida de que la cultura puede ser la principal herramienta para construir una sociedad con sentido. Experiencia en coworking, networking, curaduría, producción de eventos.
Jurado 8	Claudia Stella Vera Lopera	43112899	Intérprete y gestora en diferentes espacios culturales artísticos de la ciudad de Medellín. Con experiencia de más de 20 años como artista formadora con edades infantiles y juveniles, en diversos proyectos de incidencia social en los que el arte como mediador transversaliza aprendizajes

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán propuestas en el marco de la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

MODALIDAD – EXPERTO CON TÍTULO PROFESIONAL			
Orden	Nombres completos	Documento	Perfil
			sobre el entorno, la sexualidad, el género, posibles violencias y resilencias sociales, la participación ciudadana, entre otros temas. Líder fundadora de la propuesta Kaleidoscopio Danza, en la cual, suma experiencia en la gestión, la creación y en procesos pedagógicos artísticos con los cuales se ha logrado incidencia a nivel de las comunidades locales, además de la circulación a nivel nacional e internacional. Han sido parte de la experiencia, la formulación de proyectos, el diseño, coordinación y realización de eventos artístico-culturales como temporadas artísticas, encuentros juveniles, procesos de formación en danza, producción y dirección artística de obras y eventos. Licenciada en Danza con amplia experiencia y pedagogía.
Jurado 9	Willian Alberto Carvajal Galeano	98663511	Negociador Internacional de la Universidad María Cano de Medellín, con maestría en Gestión y dirección de industrias culturales y creativas de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, Técnico en Ejecución de la danza del SENA. Durante ocho años se desempeñó como director del área de negocios internacionales del Ballet Folklórico de Antioquia, fue bailarín del elenco principal, docente de la escuela de danza y organizador de giras internacionales de esta misma organización; representó a Colombia en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008 en la delegación cultural de la Gala Latinoamericana; y en encuentros culturales en Estados Unidos, Canadá, México, Francia, España, Holanda, Tokio entre otros países. Cuenta con más de 20 años de experiencia acompañando proyectos socio culturales en el sector público y privado como la implementación del Sistema Municipal de Cultura de Medellín en las 16 comunas y los cinco corregimientos de la ciudad.
Jurado 10	Katherine Guevara Velásquez	1010181961	Maestra en Artes Escénicas con énfasis en Danza Contemporánea de la Universidad Distrital - Facultad de Artes ASAB. Formada en producción y gestión de las artes escénicas tanto en Colombia como en Buenos Aires-Argentina. En Colombia ha trabajado para instituciones como el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y el Ministerio de Cultura, y con compañías artísticas como Orkéseos Compañía de Danza y Maldita Danza, entre otras. Universidad de Buenos Aires (2016 - 2018) Maestría en Gestión Cultural.
Jurado 11	Martha Carolina Ceballos Duque	43983245	Profesional con titulación universitaria de Máster en ficción en cine y televisión de la Universidad Ramón Llul en Barcelona (beca jóvenes talento en el exterior del Ictex), comunicadora audiovisual y licenciada en artes dramáticas de la Universidad de Antioquia. Amplia trayectoria en creación teatral, desde la dramaturgia, dirección y actuación. Gestión de proyectos culturales y dinamización social.
Jurado 12	César Augusto Castaño Giraldo	10033056	Magister en Estética y Creación de la Universidad Pedagógica de Pereira; Licenciado en Etnoeducación y desarrollo comunitario. Tesis laureada. Director teatral, dramaturgo, actor y gestor de proyectos. Tiene en su trabajo un fuerte contenido social.

"Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán propuestas en el marco de la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia"

MODALIDAD – EXPERTO CON TÍTULO PROFESIONAL			
Orden	Nombres completos	Documento	Perfil
Jurado 13	Karen Andrea Vásquez Puerta	1040732594	Profesional de las ciencias sociales y educativas. Actriz y gestora cultural con más de 20 años de experiencia en procesos de creación, producción, formación e investigación artística, específicamente en el teatro comunitario.
Jurado 14	Carlos Andrés Restrepo Correa	1040180199	Maestro en Trompeta de la Universidad de Antioquia, Magíster en Música de la Universidad EAFIT compositor y arreglista musical. Tiene experiencia de 28 años en el estudio de la música, 10 dedicados a la docencia en diferentes municipios y universidades del departamento (Facultad de Artes Universidad de Antioquia y Departamento de música Universidad Eafit). En su trayectoria como trompetista profesional, ha podido compartir al lado de grandes maestros y ha hecho parte de nombradas agrupaciones, siendo galardonado en concursos nacionales e internacionales por su habilidad para la interpretación y la composición de obras musicales.
Jurado 15	Jesús David Caro Serna	1033651825	Musico, instrumentista, arreglista, compositor y Director Sinfónico, magíster en dirección del Conservatorio de la Suiza Italiana, docente musical en diferentes instituciones musicales y universitarias, evaluador de convocatorias director titular e invitados de varias agrupaciones nacionales e internacionales
Jurado 16	Jhonnier Ochoa Céspedes	8063325	"Magíster en música con énfasis en composición, Universidad EAFIT, Músico con inclinación profesional a la composición, docencia de teoría musical (análisis, contrapunto y armonía), historia de la música, lectura musical y entrenamiento
Jurado 17	Leonardo Blanco Rojas	80853265	auditivo. Con capacidad de evaluar composición en el ámbito bandas sinfónicas, orquesta de cuerdas frotadas, procesos corales y procesos de cuerdas andinas colombianas o cuerdas pulsadas"
Jurado 18	Yenny Saldarriaga Morales	44000665	Músico - Investigador/Creador, Instrumentista, Director Musical, Gestor Cultural, Compositor y Productor en proyectos de Músicas tradicionales colombianas, Música académica, así como Rock/Pop y sus variantes. Docente universitario con experiencia en diseño de planes de reforma académica, diferentes asignaturas de programas de Pregrado en Música, Producción y Songwriting, dirección de proyectos culturales en Bienestar Institucional, así como creación de cursos sincrónicos y asincrónicos sobre creación musical, historia y apps musicales. Gestor de espacios de visibilización cultural interinstitucional.

6. Acorde a lo anterior se profiere el presente acto administrativo con el fin de realizar la designación de jurados evaluadores de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria referida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **JURADOS** para evaluar las propuestas habilitadas en la "**CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL,**

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán propuestas en el marco de la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

NACIONAL E INTERNACIONAL 2025, a las siguientes personas que hacen parte del **BANCO DE HOJAS DE VIDA DE JURADOS - MODALIDAD – EXPERTO CON TÍTULO PROFESIONAL:**

1.1 ÁREA ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

NOMBRE	CEDULA	NUMERO DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
Adriana María Ríos Monsalve	43601267	9	\$ 1.792.764,00
Olga Liliana Caycedo Hernández	52453535	9	\$ 1.792.764,00

1.2 ÁREA CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES

NOMBRE	CEDULA	NUMERO DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
José Manuel Duque López	1040036190	5	\$ 995.980,00
Jessica Andrea Bautista Pamplona	1020731592	5	\$ 995.980,00

1.3 ÁREA DANZA

NOMBRE	CEDULA	NUMERO DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
Claudia Stella Vera Lopera	43112899	17	\$ 3.386.332,00
Willian Alberto Carvajal Galeano	98663511	17	\$ 3.386.332,00
Katherine Guevara Velásquez	1010181961	17	\$ 3.386.332,00

1.4 ÁREA LECTURA Y BIBLIOTECAS Y LITERATURA

NOMBRE	CEDULA	NUMERO DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
Hamilton Andrey Suarez Betancur	71762436	8	\$ 1.593.568,00
Juan Vicente Gómez Velásquez	1026135318	8	\$ 1.593.568,00
Mauricio Arcila Arango	8028653	8	\$ 1.593.568,00

1.5 ÁREA MÚSICA

NOMBRE	CEDULA	NUMERO DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
Carlos Andrés Restrepo Correa	1040180199	3	\$ 597.588,00
Jesús David Caro Serna	1033651825	3	\$ 597.588,00
Jhonnier Ochoa Céspedes	8063325	18	\$ 3.585.528,00
Leonardo Blanco Rojas	80853265	15	\$ 2.987.940,00
Yenny Saldarriaga Morales	44000665	15	\$ 2.987.940,00

1.6 ÁREA TEATRO

NOMBRE	CEDULA	NUMERO DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
Martha Carolina Ceballos Duque	43983245	16	\$ 3.187.136,00
César Augusto Castaño Giraldo	10033056	16	\$ 3.187.136,00
Karen Andrea Vásquez Puerta	1040732594	16	\$ 3.187.136,00

PARAGRAFO 1°: Una vez enviado el acto administrativo, se deberá proceder con la aceptación por escrito por parte de cada uno de los designados, lo cual deberá realizarse de manera inmediata.

PARAGRAFO 2°: El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como JURADO - MODALIDAD – EXPERTO CON TÍTULO PROFESIONAL se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 94 de 23 de mayo de 2025 (numeral 17 de la Convocatoria Pública — Banco de Jurados 2024-2025), y su desembolso está sujeto al

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán propuestas en el marco de la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

envió de documentos referidos en el numeral 17 de la Convocatoria Pública — Banco de Jurados 2024-2025 (culturantioquia.gov.co), una vez culmine tal ejercicio. En caso de no acreditar los respectivos documentos el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia no efectuará ningún tipo de reconocimiento.

PARAGRAFO 3°: Las personas relacionadas en el presente artículo, en caso de evidenciar alguna situación que afecte la imparcialidad o genere conflictos de intereses, deberá informarlo de manera inmediata, esto con el fin de proceder con la designación de otro jurado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán obligaciones de los evaluadores las siguientes:

2.1 Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación, para el caso los de la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025**.

2.2 Realizar a través de los medios establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta, las observaciones que se realicen y el valor económico verificado por el jurado).

2.3 Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.

2.4 Seleccionar y preparar la sustentación sobre los finalistas, que a su juicio presentará en la deliberación a su(s) par(es) evaluador(es).

2.5 Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.

2.6 Una vez recibidas las propuestas para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.

2.7 Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo. Esta declaración la deberá realizar máximo tres (3) días después de haber recibido el material para efectos de nombrar la respectiva suplencia.

2.8 Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

2.9 Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

2.10 Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.

2.11 Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica y económica realizada.

2.12 En la jornada de deliberación los jurados levantarán y firmarán el acta de las propuestas seleccionadas como ganadoras.

2.13 Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.

ARTÍCULO TERCERO. Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada y adjuntando las pruebas o soportes que tenga a bien hacer valer, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para lo cual dispondrá de un término de tres (3) días hábiles contados desde el día de la publicación del citado acto administrativo.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán propuestas en el marco de la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL 2025** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

ARTÍCULO CUARTO. Remitir por correo electrónico copia del presente acto administrativo a los jurados aquí relacionados.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, al 27 de mayo de 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO (O.F)

ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS
Director

Proyectó: Sandra Mileidy Zea Palacio Contratista apoyo Convocatorias	Revisó: Hugo Antonio Valencia Melguizo P.U Área de Teatro.	Aprobó: Juan Felipe Gómez Franco Sub. Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
Revisó: Diana Cristina Gallego Yepes P.U Área de Danza	Revisó: Luis Fernando Franco Rodríguez P.U Área Música	Revisó: William Alfonso García Torres P.U Líder Área Jurídica
Revisó: Henry González Velásquez P.U Área Artes Visuales	Revisó: John Fredy Granados Marín P.U Área Bibliotecas	Revisó: Mauricio Álvarez Parra P.U Cinematografía.